



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE MATEHUALA, S.L.P.



GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021



No. DE OFICIO: MMA/ CIM/173/2019
ASUNTO: INFORME
MATEHUALA, S.L.P. 10/JUN/2019

C.P. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO

AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO

PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en el Art. 86, fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, Art. 101 fracción IV. de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, que a la letra menciona: Dictaminar los estados financieros del departamento de administración y finanzas del organismo operador, y verificar que los informes sean remitidos en tiempo y forma a la Auditoría Superior del Estado; dicho dictamen corresponde al mes de Abril 2019 de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, (SAPSAM)

Agradezco la atención prestada y estoy a sus órdenes para posibles aclaraciones posteriores.

ATENTAMENTE

Alvarado Capetillo
C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO

CONTRALOR INTERNO



**H AYUNTAMIENTO
CONTRALORIA
MUNICIPAL
MATEHUALA, S.L.P**

MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.

CELSO N. RAMOS No. 120

C.P. 78700

ZONA CENTRO

TEL.: 882-00-63

882-05-83

882-05-68

FAX: 882-07-31



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE MATEHUALA, S.L.P.



MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.

10 DE JUNIO 2019

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

PRESENTE.

Con fundamento en el Art. 86, fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 101 fracción IV de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, se efectúa informe general de la evaluación, fiscalización y auditoría a las dependencias y entidades de la administración pública de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala (SAPSAM) correspondiente al mes de Abril 2019.

Dentro de los informes financieros presentados por el Organismo, referentes al periodo 1º. Al 30 de Abril 2019, estos fueron presentados razonablemente conforme la Ley de Contabilidad Gubernamental.

La actual administración ratificó el acuerdo presentado por la administración anterior y pendiente de aplicar para la depuración de cuentas incobrables correspondiente a las cuentas con adeudo menor a \$15,000.00 que cuentan con retraso de 60 meses o más de pago.

También el Municipio se declaró insolvente para el pago correspondiente a la cantidad de \$ 4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), monto derivado del Convenio para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, firmado con fecha 11 de marzo 2011 por el entonces Presidente Municipal C.P. Francisco Javier Hernández Loera, por lo que se solicitó la cancelación de este adeudo municipal y registrado en SAPSAM como Deudor.

Entre los gastos más fuertes se encuentran los concernientes a pago de derechos de Extracción de Agua y descarga de Aguas Residuales, renta de retroexcavadora para descargas domiciliarias, pago de renta de Pozo El Pilar, compra de cemento y productos premezclados utilizados para la reparación de Calle Juárez entre Bravo y Aldama.

Agradezco de antemano la atención al presente.

ATENTAMENTE


C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO

CONTRALORA INTERNA



H. AYUNTAMIENTO
CONTRALORIA
MUNICIPAL
MATEHUALA, S.L.P.

MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.

CELSO N. RAMOS No. 120

C.P. 78700

ZONA CENTRO

TEL.: 882-00-63

882-05-83

882-05-68

FAX: 882-07-31